

Núm. 9.

8 cuartos.

Sábado 19 de Enero de 1839.

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA



Provincia de Córdoba.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Circular núm. 15.

El Esmo. Sr. Capitan general de Andalucía me dice con fecha 31 de Diciembre último lo que copio.

„El Esmo. Sr. capitan general de Granada, con fecha 22 del que fina, me dice lo que sigue. Esmo. Sr.—En 6 de Noviembre último salió de este puerto para la Coruña y á disposición del Esmo. Sr. capitan general de Galicia D. Antonio Verdejo, en el Patache español nombrado Desengaño, su capitan D. Cristóbal del Valle; y habiendo recibido aviso del Consul de España en Gibraltar, manifestando que espresado Verdejo se había fugado de aquella bahia á donde llegó el buque con averia, lo manifestó á V. E. por si se presenta en el distrito de su mando, á fin de que se sirva constituirlo en prision y remitirlo á mi disposición en primera oportunidad.—Lo comunico á V. S. con objeto de que si el D. Antonio Verdejo fuese habido en el distrito de esta provincia, se sirva disponer sea conducido con seguridad á Málaga á disposición del indicado Esmo. Sr. Capitan General de Granada.”

Lo que he mandado publicar en este boletín para que las Justicias y encargados de protección y seguridad pública le den el mas esacto cumplimiento. Córdoba 17 de Enero de 1839.
—Sebastian de la Calzada.

INTENDENCIA DE CÓRDOBA.

Circular.

La Dirección general de Rentas con la fecha que se nota me dice lo siguiente.

„El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 27 de Diciembre prócsimo pasado nos ha comunicado la Real orden siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido á instancia de la Diputación provincial de Córdoba, pidiendo aclaracion al Real Decreto de 23 de Diciembre de 1835 y Real orden de 27 de Marzo de 1837, para los casos en que deba apremiarse á los pueblos al pago de sus contribuciones. Enterada S. M., y teniendo presente lo informado sobre el particular por la Junta de Direccion y Contaduría general de valores y la Comision auxiliar consultiva, se ha servido resolver.

1.º Que se suspenda la ejecucion del citado Real Decreto de 23 de Diciembre de 1835, por el cual se mandó que continuase á cargo de los ayuntamientos la cobranza de contribuciones; pero que solo fuesen responsables de las cantidades que recaudasen; y que si apurados todos los recursos hubiese necesidad de apremios, solo se despachasen contra los verdaderos deudores.

2.º Que por ahora, y mientras no se decida definitivamente por una ley á quien compete la cobranza de las contribuciones, continúe

Ésta verificándose por las reglas establecidas en las instrucciones de Rentas.

3.º Que se hagan á los Intendentes las mas estrechas prevenciones para que activen la cobranza en la estacion mas acomodada á la posibilidad de los contribuyentes, desplegando á este fin todo el lleno de las facultades que las mismas Instrucciones les conceden, y adoptando antes de llegar al rigor de los apremios, cuantas medidas y comunicaciones juzgen conducentes, segun el estado y circunstancias en que se hallen los pueblos de sus respectivas provincias.

4.º Que tanto dichos Intendentes como los demas funcionarios de Hacienda sean responsables del pronto y esacto cumplimiento de las prevenciones de que se hace mérito en el anterior artículo, y del retraso ó entorpecimiento que se observe en la recaudacion; bajo el concepto de que no dando los resultados que necesita indispensablemente el estado del Tesoro público, serán inmediatamente privados de su empleo. De Real orden lo digo á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.

La que trasladamos á V. S. para su cumplimiento y demas efectos consiguientes, llamándole muy particularmente la atencion respecto á la responsabilidad que se impone á esa Intendencia y demas empleados por los artículos 3.º y 4.º de la Real orden que va inserta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1839. =Manuel Gonzalez Brábo. =José de San Millan. =José Maria Lopez."

Y para que la precedente Real orden tenga la debida publicidad, he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda. Córdoba 16 de Enero de 1839. =C. I. I., Jacinto Falguera.

AVISO OFICIAL.

Juzgado de la Subdelegacion de Rentas de esta provincias

En la tarde del Lunes 21 del corriente á las tres de ella en las casas de esta Intendencia se venden en pública subasta los géneros siguientes.

- 10 libras de seda fina en rama á 53 rs.
- 1 libra idem basta á 32 rs.
- 21 Pieza de coco de colores á 3 y medio rs.
- 2 id. encarnado á 4 y medio.
- 2 id. coco blanco á 5 rs.
- 2 id. percalina azul á 4 rs.
- 21 id. de coco de colores á 2 y medio.

19 id. de id. á 3 rs.

3 pañuelos de lana á 40 rs.

16 id. de coco fondo café de siete cuartas á 8 rs.

1 pieza de pañuelos fondo de color á 4 rs. cada uno.

44 pañuelos de diferentes clases y tamaño á 4 rs. cada uno.

7 piezas de pañuelos de diferentes clases y tamaños á 3 rs. pañuelo.

270 pañuelos de diferentes clases y tamaño á 3 rs. cada uno.

1 pieza pañuelos fondo de color á 2 rs. pañuelo.

208 pañuelos de diferentes clases y tamaños á 2 rs. cada uno.

4 piezas de pañuelos á 2 y medio rs.

44 pañuelos de diferentes clases á 2 y medio rs. cada uno.

2 pañuelos fondo blanco de siete cuartas cada uno á 30 rs.

3 id. de cuadros de 7 cuartas á 25

3 id. de lana oscuros de siete cuartas á 16.

2 id. de algodón labrados con flecos á 15 rs.

3 id. fondo blanco con dibujo negro á 15 rs.

2 id. encarnado ordinarios á 10 rs.

15 id. de id. y otros colores á 3 y medio rs.

8 id. de 5 cuartas á 7 rs.

8 id. de 5 cuartas fondo id. á 6 rs.

38 id. de diferentes colores á 1 y medio rs.

6 piezas de elefante vara á 3 rs.

Córdoba 17 de Enero de 1839. =C. I. I., Jacinto Falguera. =Por mandado de su Sría., José Enriquez.

OTRO.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia nuevamente en publica subasta el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron al convento de Religiosas de la Concepcion de la villa de Hinojosa, las cuales con especificacion son las que á continuación se espresan.

Renta anual.
Rs. vn.

Tres quintos llamados el uno las trescientas de Fuente Santa, otro las seiscientas de la misma fuente y el

otro Alegidillo de Ntro. Sr. de las Alcantarillas, en renta los tres 11000

Una haza de diez y seis fanegas en la oja de S. Bartolomé en renta de tres fanegas de trigo y una de cebada.

Otra id. de cincuenta fanegas en id. en renta de seis fanegas de trigo.

Otra id. de tres fanegas en renta de una fanega de trigo.

Una cerca en los prados del Pilar en renta de 120

Otra en la cerca de S. Gregorio en renta de 70

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instruccion el dia 2 de Febrero próximo á las 11 de su mañana en las casas Consistoriales de la villa de Hinojosa ante el alcalde Constitucional, procurador sindico, comisionado subalterno de Pozoblanco y el escribano que se elija, recayendo á favor de las personas que ofrezcan á lo menos las tres cuartas partes de la renta que va señalada por tipo, advirtiendole que el pliego de condiciones estará en poder de dicho subalterno para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 18 de Enero de 1839. = P. H., Mariano de Barcia.

OTRO.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion,

La Junta de Bienes Nacionales, en uso de las facultades que la concede el art. 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo del año último, se ha servido adjudicar las fincas que se dirán cuyos remates se han publicado en los boletines de ventas de esta provincia, á los sujetos, á saber.

Rls. vn.

Adjudicacion de fincas.

A D. Francisco de la Huerta un pedazo de olivar con 249 pies y una plaza vacante en término de Bujalance pago de las Norias del convento de Religiosas de Regina Celi de esa ciudad, en

9,900

Córdoba 17 de Enero de 1839.

P. H. = Mariano de Barcia.

NOTICIAS DEL REINO.

Lago 4 de Enero. En la noche del 1.º del corriente se presentó al comandante del canton militar de Puertomarín Don Modesto Varela con sus armas y caballo, acogiendo al indulto como comandante de la faccion de Galicia, y al que se le conocia con el título de coronel Navarro. Segun noticias, parece que este individuo ha manifestado á dicho comandante los mejores sentimientos hácia la causa de S. M. la Reina.

Al anochecer de ayer ha recibido el comandante general de esta provincia un parte, por el que se le noticiaba que la faccion se habia aproximado al canton militar de Ravade, y aun se le indicaba se habia roto el fuego entre dicha faccion y aquel destacamento.

que se hallaban en este punto salieron el 28 por la mañana para Colindres, se unieron á los cuatro que se hallaban en dicho punto á las órdenes del Brigadier Castañeda, marchando todos sobre Ampuero, excepto Granada que no pasó la ría, y siguió su margen izquierda. Al llegar al puente de Ampuero los facciosos, al abrigo de unas barricadas, trataron de defenderlo, mas los valientes cazadores del provincial de Chinchilla los desalojaron á la carrera, siguiendo sobre el puente de Udalla con el objeto de hacer un reconocimiento; pero dichos bravos cazadores se arrojaron como leones sobre los parapetos que defendian la entrada de dicho puente fortificado, llegando hasta tal extremo su valor que introdujeren sus bayonetas por las aspilleras del fuerte; en la retirada perdimos un hombre y 14 herido; los facciosos tuvieron cinco muertos que se vieron y 32 prisioneros. En seguida nuestras tropas se retiraron á Ampuero y Limpias, adonde permanecen acantonadas; hoy se han de-

Laredo 30 de Diciembre. Los tres batallones

sembarcado dos piezas de 24, se ha mandado dar mañana aguardiente á las tropas, y se cree sea el ataque al insinuado puente. Los facciosos tienen sobre unos cinco batallones, cuyas fuerzas, son muy inferiores á las nuestras, y ademas el brigadier Otero con tres batallones se halla sobre el valle de Soba.

Bilbao 1.º de Enero. El unico suceso que ocupa aqui al presente la atencion pública es el haberse aproximado una de las divisiones de nuestro ejército á la línea limítrofe de esta provincia con la de Santander, y el haber con este motivo concentrado el rebelde Castor en Guriezo, donde ha establecido su cuartel general, y sus inmediaciones, las fuerzas con que opera por aquella parte, que consisten en los batallones 1.º, 5.º y 7.º de Vizcaya (y ademas cuatro compañías del 3.º que estos dias le han ido de refuerzo desde Galdácano), 1.º y 2.º de Cantabria y 6.º y 7.º de Guipúzcoa; lo que hace creer que se prepara un encuentro, hallándose como se hallan poco distantes unas fuerzas de otras.

Santoña 2 de Enero. En carta de Limpias de fecha de hoy se dice por persona fidedigna que el puente y fuerte de Udalla han sido tomados por nuestras tropas, quedando prisionera la guarnicion de dicho fuerte. A las cuatro y media de hoy continuaban los fuegos de una y otra parte en el pueblo de Cereceda; mas las posiciones de nuestras tropas y la artilleria siguen avanzando. En esta á eso de las cinco se oye un fuego vivísimo.

Logroño 4 de Enero. El Sr. conde de Luchana con su cuartel general salió ayer de esta capital con direccion á Haro, y se dice que va á proteger á Castañeda en su operacion de limpiar de facciosos la parte oriental de la provincia de Santander.

Hoy han entrado en esta plaza 16 caballos del regimiento de Borbon escoltando unos carros que conducian tres millones de reales y vestuarios para el ejército.

Balmaseda estaba ayer en los Arcos con su caballeria y Maroto en Estella con el 11.º de Castilla y algunos otros batallones en aquellas cercanías.

La brigada expedicionaria, compuesta de dos batallones de la Reina y el provincial de Salamanca, está en las inmediaciones de Calahorra, y se dice pasa hácia Calatayud.

En la Guardia se han reunido hasta 500

mozos sacados de la Rioja alavesa para libertarlos de las facciones: de ellos mas de la mitad son útiles, y se aplican al servicio.

Burgos 4 de Enero. Por carta de Medina se sabe que el valiente coronel Zurbano habia llegado alli con su columna desde Victoria, en persecucion del partidario Lesmes, á quien no pudo coger en Berberana, de donde salió una hora antes de su llegada despues de haber saqueado al pueblo y llevádose algunos prisioneros y otros sugetos en rehenes.

LIBROS.

APUNTES SOBRE EL JUICIO EJECUTIVO,

por D. Mariano Esquivel, un tomo en 8.º 6 reales.

COLECCION DE AUTOS DE FÉ,
celebrados en Córdoba. un tomo en 8.º 8 reales pasta.

CATECISMO DE AGRICULTURA,
por D. Esteban Pastor, con dos laminas de los aperos de la labranza, un tomo en 8.º pasta 8 reales.

ARTE DE QUITAR MANCHAS,
un tomo á la rústica 4 reales.

GEOGRAFIA

de la provincia de Córdoba, un tomo en 8.º 5 reales.

Vendese en el despacho de este periódico.

AVISO.

Los Sres. suscritores á la revolucion de Francia por Mignet, pueden pasar á recoger las entregas 7 y 8 que las son últimas.

OTRO.

Habiendo formado compañía las dos galeas de los cosarios de esta ciudad á las de Sevilla y Cádiz, de Juan José Maroto y Alfonso Lacida conocida la de este por la de Pausadela, se avisa al público que las personas que quieran conducir arrobas ó asientos con equidad acudirán á la casa habitacion del Maroto, posada de la Madera donde está la oficina á cargo de D. Luis Altaro.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté.